DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9665
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER12535

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE
COE	28	MOVIL	356	ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN
FECHA	4 de Octubre de 2016	HORA	11:00 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 156 No 7F-50	ÁREA DIRECTA		0.01 Ha				
BARRIO	Barrancas Norte	POBLACIÓN ATENDIDA		10				
UPZ	11- San Cristóbal Norte	FAMILIAS	0	ADULTOS	5	NIÑOS	5	
LOCALIDAD	1- Usaquén	PREDIOS EVALUADOS		1				
CHIP	AAA0108SDDM	OFICIO REMISORIO		CR-25348				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para los predios objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin combertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: Decreto 22 del 7 de Febrero de 1963 Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No aplica	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

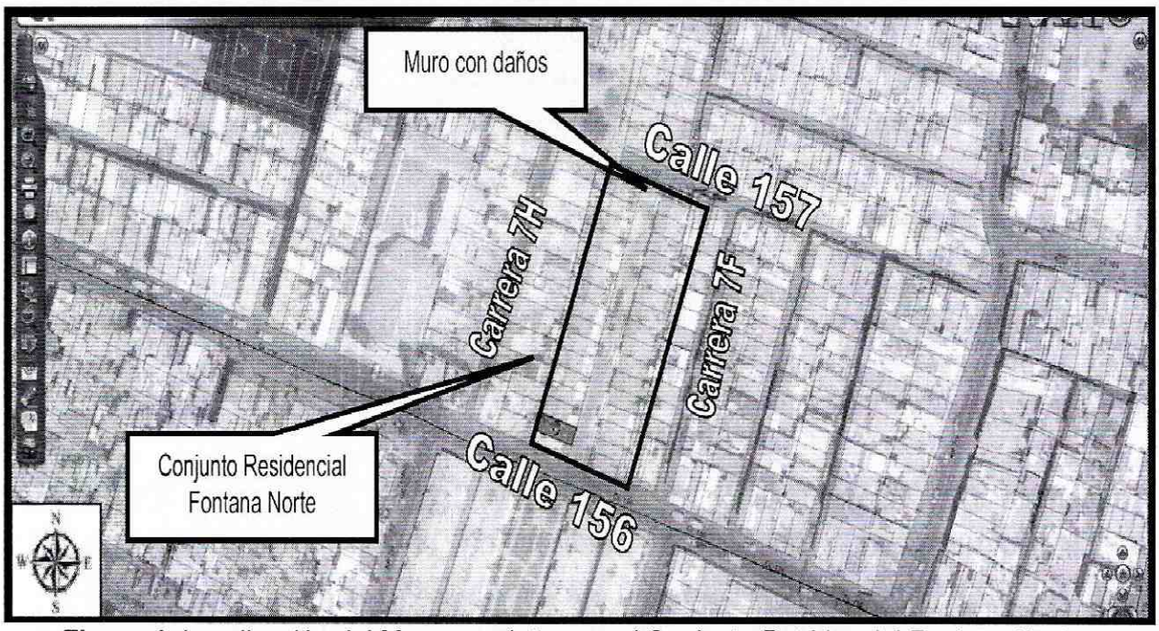


***Figura 1**. Localización del Muro con daños en el Conjunto Residencial Fontana Norte*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 4 de Octubre de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER realizó visita al Conjunto Residencial Fontana Norte localizado a la altura de la Carrera 7 F, entre las Calles 156 y 157. EL conjunto está conformado por 30 viviendas de dos niveles (Ver fotografía 1).

Se realiza inspección al muro que separa el costado norte del conjunto (en donde se localizan las casas 29 y 30) de la Calle 157; construido en mampostería simple tipo bloque con una altura de 3.0m (Aprox) con machones verticales en la cara interna cada 4m (Aprox).

En la cara interna del muro se presenta en algunos sectores fisuras de tendencia vertical con aberturas menores al milímetro y en la cara externa algunas fisuras de tendencia horizontal y escalonada con aberturas en el acabado hasta de 3mm, así como algunos desprendimientos de pañete en sectores aislados, sin embargo no se observan deformaciones o inclinaciones en el muro que evidencien compromiso en su estabilidad (Ver Fotografías 2-6).

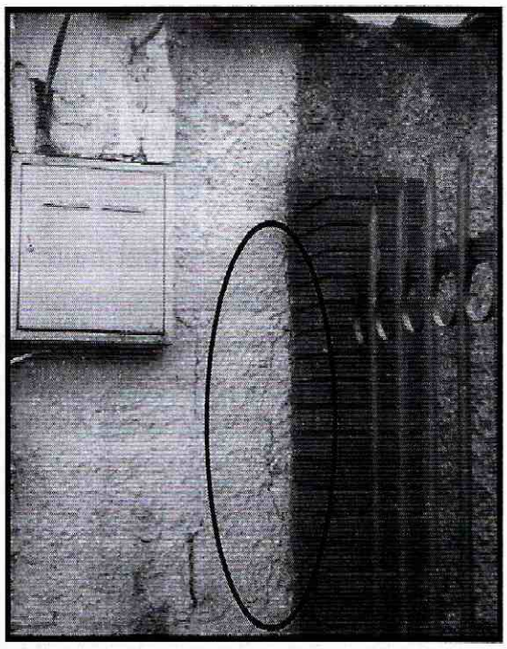
De acuerdo con la información que suministró la persona que atendió la visita, estos daños en el muro se han evidenciado desde hace 5 años sin incrementarse, coincidiendo en tiempo con la construcción de la Calle 157.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

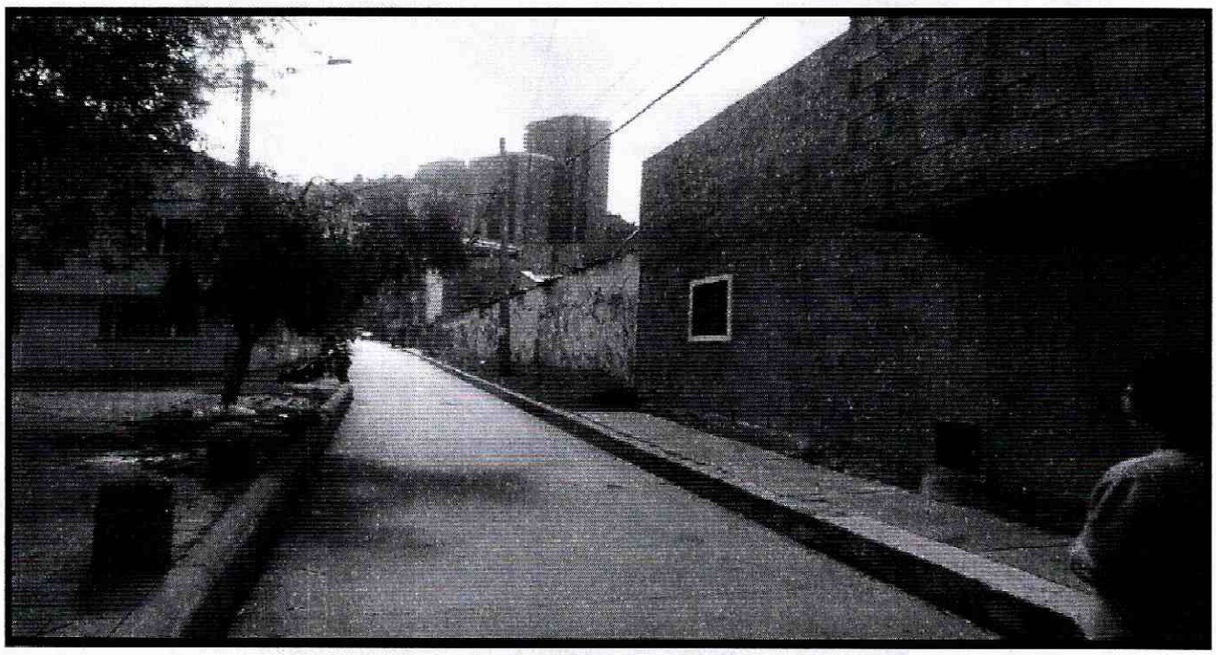


Fotografía 1.*Vista del Conjunto Residencial Fontana Norte*





Fotografías 2 y 3. *Cara interna del muro con algunas fisuras con aberturas menores al milímetro.*

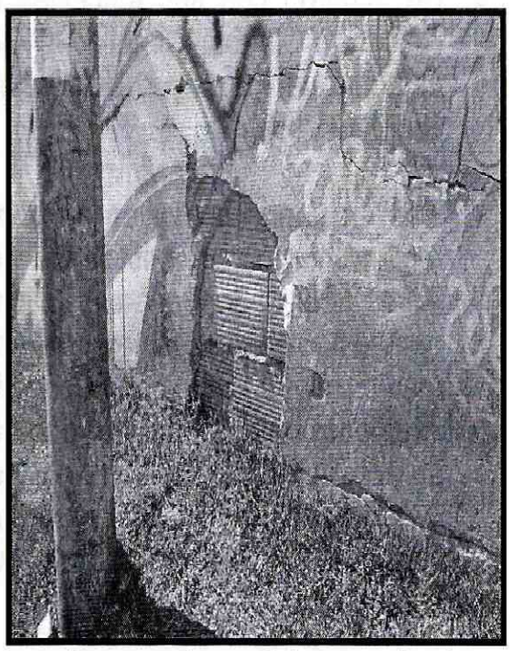


Fotografía 4. *Cara externa del muro sobre la Calle 157*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





***Fotografía 5 y 6**. Fisuras y desprendimientos de pañete en la cara externa del muro sobre la Calle 157.*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse las reparaciones y/o el reforzamiento del muro, en el largo plazo se podrían presentar colapsos parciales o totales del mismo

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al muro de cerramiento del costado norte del Conjunto Residencial Fontana Norte.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad del muro de cerramiento del costado norte del Conjunto Residencial Fontana Norte, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por la fisuras evidenciadas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el muro evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables del norte del Conjunto Residencial Fontana Norte, adelantar las acciones pertinentes de reparación y de reforzamiento en el muro de cerramiento del costado norte, con el fin de llevar al muro a los niveles de seguridad requeridos, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: IVÁN CAMILO IBAGOS Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático